



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 269

San Isidro, 08 NOV. 2010

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO,

VISTO:

El Memorándum N° 582-2010-1300-GDU/MSI de fecha 02 de noviembre de 2010 mediante el cual la Gerente de Desarrollo Urbano, comunica que el Arq. **JORGE CESAREO VIVAR ESPINOZA**, Subgerente de Catastro Integral, hará uso de su descanso físico vacacional del 08 al 17 de noviembre de 2010;

CONSIDERANDO:

Que, por razones del servicio es necesario dictar el acto administrativo que encargue las funciones de Subgerente de Catastro Integral;

Que, conforme a la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados en dicho reglamento;

Que, al tratarse de un cargo cubierto por resolución, el presente encargo se enmarca bajo lo indicado en el considerando precedente;

De conformidad con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR del 08 al 17 de noviembre de 2010, a la Arq. **MILAGROS JESSICA MENDIETA ARESTEGUI**, las funciones de Subgerente de Catastro Integral de la Gerencia de Desarrollo Urbano, mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

